

Viernes, 11 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de la Sala Velatorio.

El Pleno del Ayuntamiento de Casillas de Coria, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la sala velatorio municipal de la localidad de Casillas de Coria. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casillas de Coria, 6 de julio de 2025

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA

